

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
152
Fecha de Aprobación
30 JUL. 2009
KOL S.J.I
5805-020

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 2037/09 de fecha 07.07.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2037/09 de fecha 07.07.09
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 18,25 m² ubicada en LOS CAPULLOS N° 3742 EX 3741 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° 25 manzana 16 localidad o loteo V. PRIMAVERA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO GUZMÁN CALDERÓN	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
.....

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251 los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

ESTE CERTIFICADO AMPLIA EN 18,25 m² LA VIVIENDA ORIGINAL (R.F. N°259/88 DE FECHA 17.08.08); DANDO UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECEPCIONADO DE 58,10 m²


 DIRECTOR
 CARLOS REYES VILLANUEVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

NHC/tec_130709